

## Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>		Pipa de Agua en Cabecera Municipal.	
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>		H. Ayuntamiento Municipal de Tlaquiltenango, Morelos, calle Emiliano Zapata s/n, col. centro, Tlaquiltenango, Morelos correo electrónico <a href="mailto:aguapotabletlaqui@hotmail.com">aguapotabletlaqui@hotmail.com</a> , teléfono 7343421432.	
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>		Sistema Operador de Agua Potable del Municipio de Tlaquiltenango, Morelos Director del Sistema Operador de Agua Potable del Municipio de Tlaquiltenango	
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>		Oficina del sistema operador de agua potable de Tlaquiltenango (oficina única)	
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>		Propietario y/o representante del predio	
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>		Presencial	
<b>Horario de Atención al público.</b>		09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes	
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>		Sujeto a disponibilidad del vehículo.	
<b>Vigencia.</b>		Enero a diciembre del 2020	
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>		Afirmativa ficta	
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
1	Solicitud verbal		
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	
\$ 489.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) Monto equivalente a 5.62 UMAS.		Oficina del sistema operador de agua potable de 09:00 a 16:00 horas.	
<b>Observaciones Adicionales:</b>			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Verificación de la factibilidad del acceso al vehículo en el área que solicita la pipa de agua.			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO Ley De Ingresos Del Municipio De Tlaquiltenango Art. 27, inciso b			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Oficina de Contraloría Municipal, Calle Emiliano Zapata S/N, Col. Centro, Tlaquiltenango, Morelos Correo Electrónico: <a href="mailto:contraloria.tlaqui2019@hotmail.com">contraloria.tlaqui2019@hotmail.com</a> Y al Tel. 7343421432, ext. 111			

### NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.